



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E231083/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA “CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE EMBARCACIÓN PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS LAGOS” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-29559/2024

SANTIAGO, 19/11/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
4. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
5. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004;
9. Lo dispuesto en el título VII “De la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
11. La Ley N°21.640, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos, requiere contratar el “**Convenio de Suministro de Servicio de Embarcación para el traslado de funcionarios de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos**”, para realizar fiscalizaciones, verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo en las empresas que laboran en los centros de cultivo de la jurisdicción marítima de la

Región de Los Lagos;

2. Que, mediante Solicitud de Compra N°SC1174/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos solicitó el “**Convenio de Suministro de Servicio de Embarcación para el traslado de funcionarios de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos**”;

3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM”.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para el “**Convenio de Suministro de Servicio de Embarcación para el traslado de funcionarios de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos**”;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos, los señores Nelson Carrasco Urzúa y Roberto Rodríguez Balboa y señora Claudia Villar Pedrol, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / LSV / JCC / mmm

Distribución:
DRT REGIÓN DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
19/11/2024 17:38:31



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.